

Interseccionalidad: concepto adaptable a la realidad étnica de Colombia

Intersectionality: a concept adaptable to the ethnic reality of Colombia

Nurys Martínez Guerra y Carlos Martínez

Fecha de presentación: 11/03/20

Fecha de aceptación: 04/05/20

Resumen

El concepto de interseccionalidad se posiciona a partir de los años setenta del siglo XX y su apropiación proviene de la crítica realizada por los Movimientos Multirraciales Feministas estadounidenses al observar cómo el sistema jurídico deja de lado los reclamos, especialmente de las mujeres negras, expuestas a la violencia y la exclusión social. El propósito de este artículo es observar la aplicabilidad del concepto de interseccionalidad como un cuerpo teórico que permita identificar las diferentes reivindicaciones sociales en América Latina desde las que los grupos étnicos minoritarios afrodescendientes se han tenido que valer para poder dar su voz de alerta frente a las distintas manifestaciones violentas que los han oprimido y que han ocurrido por muchos años en países como Colombia. Para alcanzar este objetivo es necesario conocer el origen del concepto de interseccionalidad y la influencia de las mujeres en este proceso histórico, quienes han identificado y unido las diferentes formas de exclusión social, así como la manera en que deben ser escuchados sus reclamos sociales a efecto de lograr una mayor equidad jurídica como ciudadanas de un Estado de derecho.

Abstract

The concept of intersectionality is positioned from the seventies of the twentieth century and its appropriation comes from the criticism made by the Multiracial American Feminist Movements to observe how the legal system neglects the claims, especially of black women, exposed to the violence and social exclusion. In this sense, the purpose of this article is to observe the applicability of the concept of intersectionality as a theoretical body that allows identifying the different social demands in Latin America from which ethnic minority Afro-descendant groups have had to enforce in order to give their voice of alert against different violent manifestations that have oppressed them and that have occurred for many years in countries like Colombia. In order to achieve this objective, it is necessary to know the origin of the concept of intersectionality and the influence of women in this historical process, who have identified and united the different forms of social exclusion, as well as the way in which their social claims must be heard to achieve greater legal equity as citizens of a rule of law.

Palabras clave

Exclusión social, interseccionalidad, violencia, mujeres, feminismos.

Keywords

Social exclusion, intersectionality, violence, women, feminisms.

Interseccionalidad: una aproximación histórica

Para develar el origen, uso, adaptación y evolución del concepto de interseccionalidad es necesario comprender tres momentos de su historia. El primero se remonta a la publicación de un artículo que aparece en *The Abolitionist*, --periódico publicado entre junio de 1845 y mayo de 1861, en Ohio, por parte de la American Antislavery Society bajo el nombre de "Anti-Slavery Bugle"--. En él se presenta, el 21 de junio de 1851, una nota escrita que afirma: "Sojourner Truth hizo uno de los discursos más singulares e interesantes de la convención". El escrito hace referencia a lo expresado por Isabella Baumfree, más conocida como Sojourner Truth, en la ciudad de Akron, Ohio, en mayo de 1851, cuando pronunció su discurso "¿No soy una mujer?", una de las expresiones orales más famosas sobre los derechos de las/os afroamericanos y de las mujeres en la historia de Estados Unidos. De hecho, en la Convención de los Derechos de la Mujer, donde la esclava emancipada dice: "soy los derechos de la mujer. Tengo tanto músculo como cualquier hombre, y puedo hacer tanto trabajo como cualquier hombre...Soy tan fuerte como cualquier hombre de ahora...", destaca la importancia de observar las diferencias étnicas y los procesos de exclusión a los que estaban siendo sometidas/os las/os esclavas/os (Ohio American Antislavery Society 1851: 160). Acorde con lo que se ha referenciado, Sojourner Truth no tiene un discurso escrito para leer, sus palabras son construidas en el momento a partir de su posición como mujer, negra, excluida socialmente hasta en su derecho básico a ser libre. No obstante, el impacto de sus palabras le permitió posicionarse como una promotora de la abolición de la esclavitud; pues había logrado fugarse en 1826, constituyéndose, de hecho, en una mujer libre y en un referente para las futuras generaciones (National Park Service 2019). Lo afirmado por Truth sirve como punto de partida para la consolidación de una narrativa diferencial desde la más sentida expresión de la libertad.

Teniendo en cuenta las expresiones de Sojourner y la voz de otras mujeres críticas, entre 1973 y 1974 se constituye el segundo momento de la historia de la evolución del concepto de interseccionalidad con *The Combahee River Collective Statement*. Keeanga, que se definió a sí mismo de la siguiente manera:

Somos un colectivo de feministas negras que se han reunido desde 1974. Durante ese tiempo, hemos estado involucradas en el proceso de definir y aclarar nuestra política, al mismo tiempo que hacemos trabajo político dentro de nuestro propio grupo y en coalición con otras organizaciones y movimientos progresistas. La declaración más general de nuestra política en la actualidad sería que estamos activamente comprometidos a luchar contra la opresión racial, sexual, heterosexual y de clase, y consideramos que nuestra tarea particular es el

91

desarrollo de un análisis y una práctica integrados basados en el hecho de que los principales sistemas de opresión están entrelazados. La síntesis de estas opresiones crea las condiciones de nuestras vidas. Como mujeres negras, vemos el feminismo negro como el movimiento político lógico para combatir las opresiones múltiples y simultáneas que enfrentan todas las mujeres de color (Keeanga-Yamahtta 2017: 15.)¹.

Angela Davis (1972), una de las mayores visionarias e impulsoras de este grupo, escribió en *Reflections on the Black Woman's Role in the Community of Slaves*: "Las mujeres negras siempre han encarnado, si no solo en su manifestación física, una postura adversaria al dominio de los hombres blancos y han resistido activamente su incursión sobre ellas y sus comunidades en formas dramáticas y sutiles". Esta mención tomada de Combahee River Collective (s.f.) argumenta que:

Fuera de este adversario había otra razón para asimilarse aún más como feministas negras. Esta razón se debió en gran parte a la segunda ola del movimiento de mujeres estadounidenses. Hay "fuerzas reaccionarias" debido a las fuerzas de elitismo y racismo dentro del movimiento mismo. Una gran verdad es que se debe entender que las mujeres blancas son inherentemente diferentes a las mujeres negras. Parece natural que un movimiento feminista afrocéntrico provenga de la interseccionalidad. Las feministas negras a menudo hablan de sus sentimientos de locura antes de tomar conciencia de los conceptos de política sexual, gobierno patriarcal y, lo más importante del feminismo, el análisis político y la práctica que las mujeres usamos para luchar contra nuestra opresión (párrafo 2.).

A partir de esta construcción simbólica de la fuerza de lo diferente se consolida el tercer momento de la historia con la gestora y quizá la mayor difusora del concepto de interseccionalidad. Se trata de Williams (1991), quien tuvo como punto de partida los trabajos de 1989, *Demarginalizing the Intersection of Race and Sex*, publicado por la Universidad de Chicago y el escrito de 1991, *Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color*. En este texto menciona un extraordinario punto de partida que da apertura a la interseccionalidad:

En las últimas dos décadas, las mujeres se han organizado contra la violencia casi rutinaria que da forma a sus vidas. Gracias a la fuerza de la experiencia compartida, las mujeres han reconocido que las demandas políticas de millones hablan más poderosamente que las súplicas de algunas voces aisladas. Esta politización a su vez ha transformado la forma en que comprendemos la violencia contra las mujeres (Williams 1991: 1241).

¹ Esta y todas las traducciones que figuran en el presente artículo, son nuestras.

Por lo anterior, para el presente artículo se utilizan dos variables conceptuales aplicadas a las minorías étnicas de América Latina. De una parte, lo expresado por Williams (1991) en *Mapping the Margins*:

Las controversias sobre la representación de las mujeres de color en la cultura popular también pueden eludir la ubicación particular de las mujeres de color y, por lo tanto, convertirse en otra fuente de desempoderamiento interseccional...Abordo las implicaciones del enfoque interseccional dentro del alcance más amplio de la identidad contemporánea (p. 1245).

En segundo lugar, como señala Auma (2019), refiriéndose a Williams:

Ella presentó su teoría de la interseccionalidad como un "concepto viajero"...aquí se refiere a una idea que se concibe en un contexto geopolítico muy específico y en un momento muy específico, pero cuya utilidad puede extenderse mucho más allá de este contexto y tiempo. De hecho, la interseccionalidad ha adquirido un significado distinto para todos aquellos que buscan conectarse e identificar diferencias políticamente significativas y sus estructuras de poder asociadas (p. 25).

Por ello, en este escrito se utilizan ambas variables: por un lado, la idea de las mujeres negras desde la construcción cultural, y por otro, la interseccionalidad como un "travelling concept", útil a los propósitos de comprensión de las manifestaciones simbólicas que han realizado las comunidades étnicas minoritarias, especialmente en la zona norte de la región caribe de Colombia, para expresar la violencia a la que han sido sometidas, a pesar de que una posición crítica advierte:

Es importante tener en cuenta la especificidad histórica y cultural de cualquier concepto, incluso cuando se considera que se puede utilizar en un contexto cultural y lingüístico diferente. Por ejemplo, los teóricos de género finlandeses están proponiendo varias traducciones finlandesas "indígenas" para el término interseccionalidad, un proceso que también es fascinante epistemológicamente. Obviamente, el inglés y el español, como lenguas indoeuropeas, están más estrechamente relacionados, pero es importante al menos preguntar críticamente si conceptos como la interseccionalidad pueden y deben usarse también en la teorización de género en América Latina (Vuola 2012: 138).

A manera de síntesis, la interseccionalidad muestra dos lados de la misma moneda, pues ha dado forma a la comprensión de la complejidad de la discriminación y las interrelaciones y superposiciones diversas y a menudo contradictorias de las estructuras de poder, más allá del pensamiento feminista. Es de advertir que el trabajo de Williams (1991) ha sido ampliado de

manera crítica a partir de los trabajos de Hancock (2007) quien aporta el análisis de múltiples categorías que se entrecruzan y producen escenarios diferenciales de discriminación. Hankivsky & Cormier (2009) y Hankivsky (2012) aportan a la construcción de una política de salud hacia las mujeres más inclusiva y homogénea. La canadiense Bilge (2010) propone como un aporte de fortalecimiento del concepto de interseccionalidad, los cuatro dominios de poder: interpersonal, cultural, disciplinario y estructural. Walby & Armstrong (2012) proponen una estrategia para ampliar el debate sobre la discusión en torno a las múltiples inequidades sociales que generan exclusión. Evans & Williams (2013) contribuyen a partir de la interseccionalidad, a la modificación de las formas de analizar el género y la desigualdad de éste. Marion (2014) establece uno de los aspectos más importantes para consolidar la interseccionalidad a partir de la definición conceptual de los diferentes tipos de opresión a que están sometidos los grupos minoritarios en una sociedad. Mattsson (2014) convierte los aportes de la interseccionalidad en una herramienta útil al Trabajo Social como medio para evitar la opresión hacia grupos específicos de población. Hill (2015), quien trabaja de la mano de Bilge (2010), contribuye al análisis de la construcción del feminismo negro como un verdadero proyecto encaminado a la justicia social. Jiwatram (2016) realiza un interesante aporte al examinar las intersecciones de la violencia de género en grupos específicos como personas involucradas en comercio sexual, enfermos con virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y otros grupos de interés. Alanen (2016) contribuye al debate de fortalecimiento de la interseccionalidad a partir del nuevo giro hacia la investigación sobre niños desde el denominado "giro posmoderno". La Barbera (2016) da origen a la idea de percibir la interseccionalidad como un "concepto viajero". Carastathis (2017) contribuye al debate desde el análisis de las fuerzas de poder que se crean a partir de las injusticias que se permean desde la interseccionalidad. De hecho, como menciona El-Tayeb (2019):

La interseccionalidad para mí también hace referencia a la conexión profunda y necesaria entre movimientos y teóricos. La interseccionalidad es una abreviatura, un término desarrollado y elaborado por Kimberlé Crenshaw de maneras únicas, pero también es la culminación de décadas de mujeres negras que se organizan contra su propia marginación y por la liberación universal, desde Anna Julia Cooper hasta Frances Beal y el Combahee River Collective hasta Audre Lorde de la Organización Nacional de Derechos de Bienestar. La interseccionalidad es una teoría política brillante que ha generado respuestas y adiciones incontables, ha inspirado nuevos campos de investigación como la crítica "Queer of color" y ha cambiado fundamentalmente las disciplinas académicas. También ha sido cooptada por la universidad neoliberal, por un multiculturalismo superficial que reemplaza un compromiso serio con la diferencia y el desequilibrio de poder que crea con un servicio superficial a la "diversidad" (p. 39).

Como se pudo apreciar, la interseccionalidad es un concepto profundo que se ha venido fortaleciendo a través de los años y ha logrado consolidar una masa crítica apropiada al análisis de las sociedades complejas.

Interseccionalidad en el contexto latinoamericano

En América Latina es más frecuente encontrar que el concepto de feminismo y sus diversas variables es utilizado para evidenciar las diferentes manifestaciones de exclusión social, que hallar la apropiación teórica del concepto de interseccionalidad. De hecho, según Amy Conger Lind (citada por Vuola, 2002), *“es a través de la creación de una identidad colectiva que las mujeres latinoamericanas han llegado a adoptar una postura contra varias formas de poder representadas en su vida cotidiana”* (p. 139). Parte de esta colectivización ha surgido no solo por la influencia de la teoría feminista estadounidense o europea, sino también por los contextos políticos e históricos específicos de cada país, de la realidad territorial, así como por los discursos y prácticas de desarrollo.

De hecho, en el debate académico se encuentra que el uso del concepto de género con frecuencia se cruza con los conceptos de *clase, raza y origen étnico*. En *“América Latina, así como en otras partes del Sur global, la inclusión de cuestiones de raza, clase y etnia en el género estaba bien desarrollada”* (Vuola 2012: 135).

No obstante, respecto al proceso de adaptación y uso de la interseccionalidad, en el ambiente académico latinoamericano se pueden percibir dos tendencias. De una parte, aparece la evidencia de su poco uso. De otra, hay escenarios de un trabajo juicioso que ya valida la importancia de socializar y aplicar dicho concepto a nuestras realidades territoriales. Por ejemplo, en una acertada apreciación de la experta en lenguas y culturas iberoamericanas, Sarri Vuorisalo-Tiitinen, directora del Instituto Iberoamericano de Finlandia, señala que en los estudios latinoamericanos es raro ver la palabra interseccionalidad utilizada en español (Vuola 2012: 138). Aun cuando no necesariamente el uso del concepto de interseccionalidad debe imponerse como categoría conceptual en América Latina para identificar y validar ciertas expresiones de las comunidades negras, tampoco debe realizarse un giro conceptual como bien lo señala Vuola (2012): *“¿...estas influencias específicas sobre el pensamiento y la práctica feminista latinoamericana deben llamarse ahora interseccionalidad?”* (p. 139).

Más bien se propone que un término general como interseccionalidad puede ser útil para fines teóricos, *“a través de ejemplos concretos y en contextos específicos que puede ganar su fuerza potencial”* (Vuola 2012: 135). Evidencia de ello se puede percibir a través del trabajo de Sarri Vuorisalo-Tiitinen quien ha hecho un esfuerzo innovador para teorizar la interseccionalidad en el contexto del género latinoamericano y estudios étnicos, aplicando el concepto en el caso de las mujeres zapatistas (Vuola 2012). Por ello, parte del ejercicio de consolidar caminos conceptuales que brinden horizontes de probabilidad a la solución de diferencias y conflictos, se encuentra en la fusión de simbiosis conceptuales a partir de los estudios propios realizados para dar a conocer

nuestras realidades territoriales desde la aproximación de lo diferente a través de la construcción de un proyecto transnacional en el uso y aplicación de otros conceptos que de alguna manera se asemejan y tienen puntos de intersección con realidades propias de otros territorios nacionales e internacionales. Por ejemplo, en la discusión llevada a cabo en la Conferencia de Red Haina, María Clara Medina (citada por Vuola 2012), señala que un posible problema en el uso del término interseccionalidad en el contexto latinoamericano es la forma en que se teoriza e incluso se propone como "un arma contra la discriminación" (p.139) en el contexto de las Naciones Unidas, principalmente desde el contexto de los países hegemónicos del Norte.

La sola identificación de "diferencias" puede convertirse fácilmente en una nueva letanía de varios tipos de opresiones. Cualesquiera sean las formas en que usamos el término, debemos ser conscientes de sus connotaciones teóricas y políticas. De lo contrario, hablar de interseccionalidad puede resultar problemático en una variedad de contextos que difieren tanto del europeo como del norteamericano debido a la historia, las estructuras políticas y la cultura: "creo que el término interseccionalidad puede usarse también en el contexto latinoamericano, si aclara y da estructura a al menos algunas intenciones de teorizar sobre el género en el continente latinoamericano multiétnico y dividido en clases" (Vuola 2012: 139).

Por su parte, Viveros (2016) ha construido una interesante genealogía de la interseccionalidad en la que señala para el contexto latinoamericano poscolonial el surgimiento pionero de las denuncias realizadas a finales del siglo XIX por Clorinda Matto de Turner, quien hacia 1899 en su libro, *Aves sin nido*, revela los abusos sexuales perpetrados por gobernadores y sacerdotes locales a las mujeres indígenas. La autora señala que la obra *A Negra*, de Tarsilia do Amaral, revela la vida de las nodrizas negras en la sociedad brasileña. En ambas obras se evidencia "la mirada crítica de algunas mujeres blancas de las élites latinoamericanas sobre las opresiones de raza, género y clase vividas por las mujeres indígenas y negras..." (Viveros 2016: 4).

En este sentido, al igual que en la región del norte de América, desde finales del siglo XVIII aparecen expresiones de rebelión en contra de las injusticias cometidas. Por ejemplo, se habla de María Manuela Beltrán Archila, la célebre mujer que rompió el edicto emplazado por orden real, el 16 de marzo de 1781 en el pueblo del Socorro, en el actual departamento de Santander (Colombia), como señal de protesta frente a las disposiciones arancelarias impuestas por el rey de España (Blanco & Cárdenas 2009). Igualmente es posible observar, como señalan los autores, que

De muy variadas formas se registra la participación de las mujeres durante la guerra por la independencia. Las señoras santafereñas, supieron disfrazar su papel de excelentes amas de casa y anfitrionas para propiciar en los salones de sus casas los más profundos e ilustrados debates sobre la libertad. Una de estas célebres matronas fue doña Manuela Sanz de Santamaría de González Manrique, educada en asuntos de naturalismo, literatura, en lengua francesa, italiana y latina, acostumbraba a ofrecer su casa para la realización de la conocida tertulia del Buen Gusto, que contó con la presencia de varios intelectuales protagonistas de

los hechos del 20 de julio en Santa Fe, entre los que se cuentan los señores Custodio García Rovira, Camilo Torres, José Fernández Madrid, Miguel de Pombo, Manuel Rodríguez Torices y Frutos Joaquín Gutiérrez (p. 152).

Las mujeres afrodescendientes ya estaban inmersas en las luchas del movimiento afrocolombiano que gestaron en los años setenta. En el Primer Encuentro Nacional de la Población Negra Colombiana desarrollado en 1975 se destaca la participación de Adelina Abadía Villegas. Este encuentro se considera como hito, dado que no se habían realizado eventos de esa magnitud para reivindicar las demandas del pueblo afrodescendiente. A este evento le seguirán varios encuentros nacionales –como los repertorios de acción del Movimiento Social Afrocolombiano, el Segundo Encuentro Nacional de la Población Negra Colombiana (1976), el Tercer Encuentro Regional y Primero del Litoral Pacífico (1975), el Congreso de Negritudes (1977), el Tercer Encuentro Nacional de la Población Negra Colombiana (1977) y el Primer Congreso de la Cultura Negra de las Américas (1977)—. A estos encuentros se suma la creación de varias organizaciones en defensa y reivindicaciones del pueblo afrodescendiente; las/os estudiantes y afrodescendientes vinculados al Magisterio serán una fuerza vital para consolidar estos avances.

Para los años ochenta el repertorio de la acción colectiva del movimiento afrodescendiente será el paro cívico, varios de los cuales se desarrollan en ciudades como Quibdó y Tumaco, para solicitar al Estado la mejora en la prestación de los servicios públicos. Sin embargo, en ese momento no se ponen en la agenda pública del Movimiento Social Afrocolombiano las apuestas particulares de las mujeres ya que, en principio, la gran apuesta apunta a las reivindicaciones étnicas e identitarias como un solo pueblo (Angulo Ramírez, 2017).

También se señalan otras manifestaciones como la expuesta por Church (1940) en su biografía *Una mujer de color en un mundo blanco*, en la que argumenta que una mujer blanca solo tiene una desventaja que superar: la del sexo, mientras que una mujer negra tiene dos, el sexo y la raza. Medio siglo antes, en 1892, la escritora, socióloga, matemática, pedagoga y activista afroamericana, Anna J. Cooper (quien, en 1925, a la edad de 65 años, era solo la cuarta mujer negra en la historia de Estados Unidos en obtener un Doctorado en Filosofía) explicó: “*la mujer de color de hoy ocupa una posición única en este país. La confrontan tanto una pregunta de la mujer como un problema racial, y todavía es un factor desconocido o no reconocido en ambos*” (Cooper 2017). Mary Church Terrel y Anna J. Cooper aún no han sido descubiertas por académicas/os y activistas de habla alemana. Asimismo, su pensamiento en torno al concepto de interseccionalidad sigue siendo desconocido para muchas/os. Cien años después de las reflexiones de Anna Cooper, Williams (1989) se basa indirectamente en esta figura de la posición desconocida o no reconocida de las mujeres negras cuando habla de la invisibilidad interseccional, la invisibilidad de las posiciones y relaciones interseccionalmente estructuradas. La autora se refiere a un desvanecimiento sistemático, que hace invisibles tanto los aspectos específicos de género en la discriminación racial, como las implicaciones raciales de la

discriminación de género. Recordar a Mary Church Terrell o Anna J. Cooper no es mera nostalgia, sino que constituye una intervención activa en contra de una amnesia histórica peculiar, que a menudo se manifiesta en discusiones sobre la interseccionalidad; lo cual a su vez, contribuye activamente a hacer invisible la rica y variada historia del pensamiento feminista y el activismo feminista y al entrelazamiento del sexismo y el racismo (Gunda Werner Institut 2019).

No obstante,

...La mayoría de las investigaciones empíricas sobre interseccionalidad han enfatizado los estudios de casos de diferentes tamaños y poblaciones demográficas, lo que lleva a la suposición común de que la interseccionalidad es un área de contenido que se enfoca únicamente en la "mera descripción", las mujeres estadounidenses o asiático-americanas de diferente clase, orientación sexual u origen nacional han generado un conocimiento críticamente importante esencial para probar teorías gastadas por el tiempo, como la brecha de género, los modelos pluralistas de democracia, los enfoques para el establecimiento de la paz, el desarrollo sostenible y el derecho internacional sobre refugiados (Hancock 2007: 66).

Como se ha podido apreciar, la lucha histórica por la equidad de los derechos no ha sido un tema ajeno a la sociedad latinoamericana. Aun desde las guerras por la independencia gestadas en el siglo XIX, se viene vislumbrando desde diferentes escenarios sociales la necesidad de la igualdad en los derechos de las/os ciudadanas/os. Una lucha que en la génesis del siglo XXI se encuentra más vigente que nunca.

La rebelión silenciosa y la interseccionalidad en América Latina

¿Es posible aplicar el concepto de interseccionalidad y sus diferentes matices a los grupos étnicos minoritarios de la zona norte Caribe de Colombia en América Latina? Desde una perspectiva de análisis comparativo respecto a los acontecimientos en la línea de tiempo, se puede afirmar que sí, debido a que, como se ha podido apreciar, la interseccionalidad contribuye a comprender sistemas conectados de opresión, y también el modo en que se llega a que todas y cada una de las mujeres se ubiquen de forma homogénea respecto a las estructuras de poder. Se parte de un principio básico desde un ejercicio simbólico de la narrativa:

El conflicto armado en Colombia tiene cuerpo de mujer. Sólo esta afirmación, ya supone dos ejes en torno a los cuales articular el relato. El primero, el cuerpo. El segundo, la categoría totalizante de mujer. El conflicto armado en Colombia no solo tiene cuerpo de «mujer»: el conflicto armado en Colombia está encarnado en mujeres afrodescendientes, mujeres indígenas, mujeres mestizas; está encarnado en la niñez; está encarnado en los colectivos LGBTI...Hay un patriarcado violento que rebosa los límites de la esfera privada en la que

tradicionalmente se le ha querido recluir. El conflicto armado, por su parte, es más que un escenario bélico: es un acto enunciativo de poder (Medina García 2018: 310).

Es desde ese escenario donde se puede lograr una comprensión de la situación de los miles de cuerpos de mujeres asediadas por la opresión en su manifestación extrema, y que se pueden observar los diferentes tipos de violencia que sobre ellas han recaído. Asimismo,

En las experiencias de la violencia y los testimonios de las mujeres afrodescendientes víctimas del conflicto, lo que se observa es una denuncia de una serie de violencias interrelacionadas: contra los cuerpos "territorializados", las familias, las comunidades, los "territorios de vida", la cultura, lo común, etc. No sólo la agresión sexual es violencia contra las mujeres. El despojo, la desposesión; la movilidad forzada -éxodos, desplazamiento interno y exilio transfronterizo- son procesos que golpean violentamente a las mujeres afrodescendientes -en sus espacialidades y vínculos con el «lugar» y en el tejido social de sus comunidades- a la vez que pronuncian la geografía de la desigualdad de un país marcado por la exclusión de la población afrodescendiente en su conjunto (Medina García 2018: 313).

Por ello, y como señala también Medina García (2018):

De asumirse la interseccionalidad de la dimensión étnico-racial con la de género, clase, edad, sexualidad, discapacidad, etcétera, la comprensión de las víctimas como sujetos en su heterogeneidad -y no como meras cifras- conformaría una suerte de "cartografía" de la violencia generizada y racializada: misógina, racista y (trans)homófoba que se está desplegando en el escenario bélico (p. 317).

Igualmente, siguiendo el rastro de los trabajos de Hill Collins (2015), en la construcción de una epistemología permeada a través del tiempo pueden vislumbrarse tres momentos de construcción social. El primero corresponde a la recolección de las referencias iniciales en el contexto de la elaboración del proyecto y trabajo de grado en antropología de Eduardo Restrepo, en la Universidad de Antioquia. De esta gran agrupación de documentos se publica en 1999 una primera compilación bajo el título *Poblaciones negras en Colombia: compilación bibliográfica* (Restrepo & Rojas 2008).

El segundo momento se inicia luego de la publicación mencionada, y concluye con la publicación que aparece hacia finales del año 2005, bajo el título *Pueblos de descendencia africana en Colombia y Ecuador: compilación bibliográfica*. En la presentación, Catherine Walsh anota las razones para publicar el material:

Esta compilación bibliográfica representa un intento de documentar tanto desde Colombia como Ecuador (los dos países andinos con los procesos sociales afros más organizados), la

producción de textos en torno a los pueblos de descendencia africana. En una región del mundo donde la presencia afro ha sido históricamente invisibilizada especialmente al frente de lo indígena como paradigma central de análisis e interés académico, este documento demuestra que sí existe una amplia producción intelectual desde y con relación a las poblaciones afrodescendientes (en Restrepo & Rojas 2008: 3).

El tercer y último momento se deriva de la propuesta de Axel Rojas de construir una base de datos a partir de la compilación existente apta para Internet, en el marco de una consultoría para contextualizar los Lineamientos Curriculares de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos para el Ministerio de Educación. En el proceso surge la idea de no solo construir la base de datos sino de publicar el libro *Afrodescendientes en Colombia: compilación bibliográfica*, en el año 2008. En él que se exploran, entre otras temáticas, balances y perspectivas teórico-metodológicas, historia, esclavitud y manumisión, aspectos culturales y sociales contemporáneos, estudios demográficos y estadísticas, identidades, relaciones interétnicas y raciales, movimientos sociales, derechos étnicos y acción afirmativa, conflicto, desterritorialización y desplazamiento, lingüística, tradición oral y literatura, etnoeducación y cátedra de estudios afrocolombianos, entre otros (Restrepo & Rojas 2008).

Desde esta perspectiva se puede establecer que en Colombia se ha dado una invisibilidad del estudio de la población afrocolombiana y aún más de las mujeres afrocolombianas en la academia; y es precisamente allí donde el sentido de la interseccionalidad cobra relevancia. De acuerdo con uno de los últimos informes del censo de población del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en el año 2019, las poblaciones negras, afro, raizales y palenqueros evidencian que la gente que se reconoce como afro en Colombia pasa del 10% en el año 2005 al 6% en el año 2018. Por ello, “*el reto de mantenerse vivas en los territorios a través de la resistencia de los pueblos y las mujeres afro*”, porque en la guerra contra las mujeres, “*el mayor acto de resistencia es estar viva*” (Medina García 2018: 323).

A propósito de la violencia sobre las comunidades étnicas minoritarias afro y la necesidad de “estar viva”, en el siguiente testimonio se pone en evidencia la situación actual respecto al proceso de protección en el posconflicto por parte de una defensora de los derechos humanos:

No puedo ir a ninguna parte sin los dos guardaespaldas armados y masculinos asignados por la UNP para protegerme. Es incómodo, sé muy poco sobre ellos y su agenda política, mientras que estos hombres saben dónde vivo y pueden identificar a mi familia. Observan cada uno de mis movimientos incluso cuando estoy en mi propia casa. Se debe brindar protección a toda nuestra comunidad, de esa manera no necesitaría medidas de protección individuales y me sentiría más segura que ahora (Organización de Naciones Unidas 2019: 7).

Cabe señalar que en el Informe de Misión de Investigación (Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, 2018) se recomienda:

El Estado de Colombia debe buscar ofrecer garantías a las personas defensoras de derechos humanos bajo la convicción de que su labor es fundamental para la construcción de la paz. Los asesinatos de personas defensoras de derechos humanos continuarán hasta que el gobierno ocupe las zonas dejadas por las FARC y combata las estructuras paramilitares. En ese sentido es necesario simplificar todo el sistema de garantías y protección a las organizaciones y personas defensoras de derechos humanos, tener claridad en lo que son las medidas de prevención (como el desmantelamiento de estructuras paramilitares o la lucha contra la impunidad) y lo que son medidas de reacción, así como elaborar claramente responsables y mecanismos de monitoreo. Lo que necesitan las organizaciones, personas defensoras de derechos humanos hoy en día es un paso más allá de lo que pueda estar escrito en papel y que la institucionalidad colombiana ponga toda su voluntad política y toda su fuerza al servicio del establecimiento de garantías para las personas defensoras de derechos humanos. Las personas defensoras con las que la misión pudo entrevistarse repitieron en múltiples ocasiones que no quieren más promesas, sino hechos: “sobre el papel parece muy bonito, pero la realidad es que nos siguen matando” (p. 53).

En síntesis:

En la mayoría de los casos de asesinatos de líderes y lideresas sociales permanece indeterminada la responsabilidad material o intelectual. Entre los casos que tienen indicios de responsables, casi la tercera parte se atribuyen a grupos paramilitares o narco paramilitares. En cuanto a las amenazas, es notorio que casi todas utilizan siglas de organizaciones sucesoras del paramilitarismo como Autodefensas Gaitanistas de Colombia-AGC, Águilas Negras, AUC, Rastrojos, entre otras. Recientemente Indepaz emitió el XIII informe sobre presencia de grupos narco paramilitares primer semestre de 2017 en el cual entre otros señala: «en el presente informe se mencionan quince (15) organizaciones sucesoras del paramilitarismo. En el primer semestre de 2017, estos grupos han tenido alguna actividad en 274 municipios de 28 departamentos, mostrando la mayor permanencia (alta intensidad) en 165 municipios de 23 departamentos. El mayor número de municipios afectados está en Antioquia (37), Córdoba (23), Bolívar (12), Meta (15), Chocó (13) y Sucre (9). Todo indica que la presencia se articula desde las capitales y municipios más importantes. Pero en subregiones de otros departamentos, su permanencia durante los últimos ocho años indica que tienen negocios y aliados importantes en ciudades. Así ocurre también en Tumaco, Buenaventura, Cúcuta, San Andrés, Puerto Asís, Valledupar y San José del Guaviare». En 12 casos en particular han ocurrido bajo la responsabilidad de integrantes de la fuerza pública en desarrollo de uso desmedido de la fuerza en el marco de la protesta social. 2 casos de Policía Nacional y del ejército, 1 caso del ejército y 9 casos de responsabilidad exclusiva de la Policía Nacional. Algunos de ellos fueron cometidos por anteriores integrantes de las FARC-EP y el

ELN que en la medida de que el proceso de paz fue avanzando se hizo evidente su coordinación con mafias de narcotraficantes y de grupos paramilitares. En la revista Semana, (28 de julio 2017), se relacionan riesgos de amenazas o asesinatos, con el regreso a las regiones de algunos narcotraficantes o ex miembros de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) que han regresado por pena cumplida a recuperar bienes o áreas de influencia...En el contexto de la «administración del miedo», propio de la actual etapa del conflicto armado, los homicidios, atentados, y la distribución de panfletos, es funcional al propósito de las organizaciones armadas ilegales de ejercer control y dominio sobre la población. En la perspectiva de generar una atmósfera de inseguridad y zozobra generalizadas, ello podría ser una estrategia deliberada dirigida a crear confusión, impotencia y desconfianza hacia las instituciones del Estado y los procesos de paz, junto con la negación de la democracia como el escenario propicio para la garantía y efectividad de los derechos fundamentales. Con base en lo anteriormente expuesto, en esta audiencia somos enfáticos en afirmar que en Colombia sí existe una sistematicidad en la violencia en contra de líderes y lideresas sociales y en particular para el caso de los asesinatos al tener un número significativo de víctimas, pertenecientes a grupos de características semejantes, sucedidas en un mismo periodo y espacio geográfico, con modos de ejecución similares, por actores determinados y con unos fines específicos (González & Delgado 2018: 6).

Acorde con los principios de la interseccionalidad, es necesario iniciar un proceso de investigación en las comunidades étnicas afrodescendientes de la zona correspondiente a los departamentos de Córdoba y Sucre, en los que se ha evidenciado un proceso de hechos violentos que han tenido que guardar silencio. Se puede advertir que el fenómeno de la opresión, la exclusión social, la invisibilización y otros modelos de diferentes tipos de violencia están presentes en la vida cotidiana de muchos territorios. Por ello, el concepto de interseccionalidad ha de permitir eslabonar escenarios de comprensión que posibiliten desde el Trabajo Social las hojas de ruta necesarias para construir las acciones de intervención pertinentes que ayuden a que la vida no se termine en primavera. De hecho, el concepto de interseccionalidad será relevante como cuerpo teórico para descubrir y resignificar todo lo oculto que hay tras los hechos violentos que han circundado en los territorios.

Referencias bibliográficas

Alanen, Leena (2016): Intersectionality and other challenges to theorizing childhood. *Childhood*, 23 (2), 157-161. Recuperado de: <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/0907568216631055>. Fecha de consulta: 8 de mayo de 2019.

Angulo Ramírez, Diana (2017): Acción colectiva e interseccionalidad en la Red Nacional de Mujeres Afrocolombianas Kambirí. Tesis de maestría no publicada, Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Bogotá, D.C.

Auma, Maisha-Maureen (2019): Reach Everyone on the Planet: Kimberlé Crenshaw and Intersectionality *Gunda Werner Institut in the Heinrich Boll Foundation and the Center for Intersectional Justice*.

Bilge, Sirma (2010): Recent feminist outlooks on intersectionality. *Hypatia Reviews*, 57 (1). Recuperado de: <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/0392192110374245>. Fecha de consulta: 1 de agosto de 2019.

Blanco, Jacqueline & Cárdenas, Margarita. (2009): Las mujeres en la historia de Colombia, sus derechos, sus deberes. *Prolegómenos. Derechos y Valores*, (23), 143-158.

Carastathis, Anna (2017): Intersectionality: Origins, Contestations, Horizons. Lincoln: University of Nebraska Press.

Church, Mary (1940): *A Colored Woman in a White World*. Washington, D.C: Humanity Books.

Cooper, Anna Julia. (2017): *A Voice from the South: by a Woman from the South*. Chapel Hill: University of North Carolina Press.

Davis, Angela (1972): Reflections on the Black Woman's Role in the Community of Slaves. *The Massachusetts Review*, 13, (1-2), 81-100. Recuperado de: <https://www.jstor.org/stable/25088201>. Fecha de consulta: 1 de abril de 2019.

El-Tayeb, Fátima (2019): Reach Everyone on the Planet: Kimberlé Crenshaw and Intersectionality. *Gunda Werner Institut in the Heinrich Boll Foundation and the Center for Intersectional Justice*.

Evans, Mary & Williams, Carolyn (2013): Intersectionality. Routledge, Abingdon.

González, Leonardo & Delgado, Cristian Raúl (2018): Homicidio de defensores y defensoras de paz: una tragedia que no se detiene. *Ideas Verdes* (6), 2-10. Indepaz, Bogotá.

Hancock, Ange-Marie (2007): When multiplication doesn't equal quick addition: examining intersectionality as a research paradigm. *Perspectives on Politics*, 5 (1), 63-79. Recuperado de: <https://doi.org/10.1017/S1537592707070065>. Fecha de consulta: 5 de junio de 2019.

Hankivsky, Olena & Cormier, Renée (2009): Intersectionality: Moving Women's Health Research and Policy Forward. *Women's Health Research Network*. Vancouver.

Hankivsky, Olena (2012): An Intersectionality-Based Policy Analysis Framework. Institute for Intersectionality Research and Policy-Simon Fraser University. Vancouver.

Hill Collins, Patricia (2015): Intersectionality's definitional dilemmas. *The Annual Review of Sociology*, (41), 1-20. Recuperado de: [10.1146/annurev-soc-073014-112142](https://doi.org/10.1146/annurev-soc-073014-112142). Fecha de consulta: 14 de enero de 2019.

Jiwatram, Tina (2016): *Invisible Intersections of Gender based Violence among High Risk*. Columbia University. New York.

Keeanga-Yamahtta, Taylor (2017): *How we Get Free: Black Feminist and the Combahee River Collective*. Chicago: Haymarket Books.

- La Barbera, María Caterin (2016): Interseccionalidad, un “concepto viajero”: orígenes, desarrollo e implementación en la Unión Europea. *Interdisciplina*, 4(8), 105-122.
- Marion, Iris (2014): *Five Faces of Oppression*. State University of New York Press. Albany.
- Mattsson, Tina (2014): Intersectionality as a useful tool: anti-oppressive social work and critical reflection. *Journal of Women and Social Work*, 29 (1), 8-17. Recuperado de: DOI: 10.1177/0886109913510659. Fecha de consulta: 5 de marzo de 2019.
- Medina García, Paula (2018): Mujeres, polifonías y justicia transicional en Colombia: narrativas afrocéntricas de la(s) violencia(s) en el conflicto armado. *Investigaciones Feministas*, 9 (2), 309-326. Universidad Complutense de Madrid.
- Restrepo, Eduardo & Rojas, Axel Alejandro (2008): *Afrodescendientes en Colombia: compilación bibliográfica*. Universidad del Cauca. Popayán.
- Viveros, Mara. (2016): La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*, (52), 1-17. México.
- Vuola, Elna. (2002): *Limits of Liberation: Feminist Theology and the Ethics of Poverty and Reproduction*. Sheffield Academic Press. New York.
- (2012): Intersectionality in Latin America? The possibilities of intersectional analysis in Latin American studies and study of religion. En Lundgren Silje, Machado Thais & Widmark Charlotta (Eds.), *Bodies and Borders in Latin America* (pp. 131-151). Stockholms Universitet-Institute of Latin American Studies. Stockholm
- Walby, Sylvia & Armstrong, Jo (2012): Intersectionality: multiple inequalities in social theory. *Sociology*, 46 (2), 224-240. Recuperado de: <https://doi.org/10.1177/0038038511416164>. Fecha de consulta: 28 de febrero de 2019.
- Williams, Kimberle (1989): *Demarginalizing the Intersection of Race and Sex*. University of Chicago.
- (1991): Mapping the margins: intersectionality, identity politics, and violence against women of color. *Stanford Law Review*, 43 (6), 1241-1299. Recuperado de: <http://www.jstor.org/stable/1229039>. Fecha de consulta: 5 de marzo de 2019.

Otros documentos consultados

- Combahee River Collective (s.f.): Génesis. *Combahee River Collective*. Recuperado de: <https://combaheerivercollective.weebly.com/history.html>. Fecha de consulta: 21 de mayo de 2020.
- Gunda Werner Institut (2019): *Intersectionality*. Berlín: Heinrich Böll Foundation.
- National Park Service. (2019). *Sojourner Truth*. Recuperado de: <https://www.nps.gov/people/sojourner-truth.htm>. Fecha de consulta: 18 de enero de 2019.
- Observatorio para la Protección de los Defensores de los Derechos Humanos (2018): Informe de Misión de Investigación. Colombia: no hay paz para las personas defensoras de derechos humanos. París: Federación Internacional de los Derechos Humanos-Organización Mundial contra la Tortura.

Ohio American Antislavery Society (1851): Anti-slavery bugle. *Chronicling America: Historic American Newspapers*. Recuperado de:

<https://chroniclingamerica.loc.gov/lccn/sn83035487/1851-06-21/ed-1/seq-4/>. Fecha de consulta: 15 de enero de 2019.

Organización de Naciones Unidas. (2019). *Violations of Afro-Colombians' Gender-based Human Rights*. Geneva: UN.

Cita recomendada

Martínez Guerra, N. y Martínez, C. (2020). Interseccionalidad: concepto adaptable a la realidad étnica de Colombia. *Conciencia Social. Revista digital de Trabajo Social*, 4 (7). 90-105. Recuperado de: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/ConCienciaSocial/article/view/30749> ISSN 2591-5339

Esta obra está bajo la licencia Atribución-Compartir Igual 4.0 Internacional. La que permite compartir, copiar, distribuir, alterar, transformar, generar una obra derivada, ejecutar y comunicar públicamente la obra, siempre que: a) se cite la autoría y la fuente original de su publicación (revista, editorial y URL de la obra); b) se mantengan los mismos términos de la licencia. La licencia completa se puede consultar en: <https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/>

Sobre los autores

Nurys Martínez Guerra

Colombiana. Trabajadora Social. Magíster en Educación. Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Educación. Trabajo Social. Docente-Investigadora. Universidad del Sinú. Colombia. Correo electrónico: nurysmartinez@unisinu.edu.co

Carlos Martínez

Colombiano. PhD en Pensamiento Político. Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Educación. Trabajo Social. Docente-Investigador. Universidad del Sinú. Colombia. Correo electrónico: carlosmartinezo@unisinu.edu.co